

SEIS PESOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Permiso de Edificación N°88. Ob. Huena.

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha. 8 de Mayo de 1940.

Vence. 8 de Noviembre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 36.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 88.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Nicolás Aburto, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.60 mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Ongolmo N° 947.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Nicolás Aburto domicilio Ongolmo N°947.

» » Arquitecto ----- domicilio
 » » matr. No. ----- patente No.
 » » Constructor José Salveda domicilio Bulnes N°721
 » » matr. No. ----- patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad S/100.

Dimensiones del terreno 135.20 mts. 2. superficie edificada 83.20 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación No hay.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias. 24-
- 6.º » de fachadas dos copias. 78
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles No hay.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto dos copias.
- 14.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$30.000.- (Treinta mil pesos.)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Deberá presentarse oportunamente	2690	15.00
id. id inspección	id.	30.00
id. Libreta Control	id.	10.00
is. 2% adicional edificación	id.	60.00

Mayo, 7.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 88.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales, Artículos Nos. 420-425.

